**Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la reanudación de actuaciones, plazos y términos en el Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa**

**(DOF del 20 de enero de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.**

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE ACTUACIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS EN EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TABASCO, CON SEDE EN VILLAHERMOSA.

**ANTECEDENTE**

Derivado de los eventos climáticos que ocasionaron graves inundaciones en el estado de Tabasco, con la consecuente afectación a la población y a las vías generales de comunicación, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal estimó necesaria la adopción de medidas para salvaguardar la vida e integridad de las y los servidores públicos que integran el Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en la referida entidad, así como de las personas justiciables en general. Por ello, en sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2020 aprobó el *"Acuerdo relativo a la suspensión de actuaciones, plazos y términos en el Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, derivado de la contingencia presentada en dicha entidad federativa con motivo de los recientes eventos climáticos"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2020.

En el Acuerdo de referencia el Pleno del Consejo suspendió actuaciones, plazos y términos para la tramitación de juicios laborales individuales desde el 18 de noviembre de 2020 y hasta en tanto se emitiera el aviso de reanudación de labores correspondiente.

Por lo antes expuesto y considerando que la reanudación de plazos y actividades ya no representa un riesgo, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** A partir del 21 de enero de 2021 se reanudan todas las actuaciones, plazos y términos para la tramitación de juicios laborales en el Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos y a la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral para que, mediante circular conjunta que se publique en el Portal Consejo, en el SISE y SIGE, difundan el presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la reanudación de actuaciones, plazos y términos en el Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 13 de enero de 2021.- Conste.- Rúbrica.